

	Nombre: Oficio	Código:
	Proceso: Gestión Documental	Fecha de emisión
	Responsable:	Versión:
		Página 1 de 2

GESTION DE CONTRATACION			CODIGO				
DESIGNACION SUPERVISOR			VERSION				
			FECHA				
FECHA:	Florida Valle, enero 29 de 2026						
Doctor:							
MARLON RAMIREZ RAMIREZ							
Director Instituto Municipal para el Deporte y Recreación de Florida Valle - IMDER FLORIDA-							
Por medio de la presente, me permito comunicarle que en la planta de cargos del Instituto Municipal para el Deporte y Recreación de Florida Valle solo existe el cargo de director y secretaria por lo tanto lo designación de supervisión de los contratos suscritos por el ente descentralizado está a cargo de su director; en tal sentido el director del Instituto Municipal para el Deporte y Recreación de Florida Valle se designa como SUPERVISOR técnico, administrativo y financiero del Contrato No. 09.04.005-2026							
En desarrollo de la presente designación, a partir de la fecha es su responsabilidad velar por el cumplimiento y correcta ejecución del contrato, así mismo, efectuar la supervisión y control técnico, administrativo y financiero del contrato hasta la liquidación final del mismo.							
DATOS CONTRACTUALES							
No. CONTRATO:		09.04.005-2026		FECHA SUSCRIPCION		29/01/2026	
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS DE JUEGOS, CANCHAS, PISTAS Y AREAS COMUNES PARA LA PRACTICA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE.					
CONTRATISTA:		MARCOS TULIO LANDAZURI CORTES		Nit. C.C. X		16.885.962 DE Florida Valle	
NOMBRE REPRES. LEGAL:				Nit. C.C.			
DIRECCION:		CARRERA 16 No. 6-59		FLORIDA			VALLE
TELEFONO:				CELULAR:		3116446927	
SUPERVISOR:		MARLON RAMIREZ RAMIREZ		Director del Instituto Municipal para el Deporte y Recreación de Florida Valle			
PLAZO:		Cinco (5) meses					
VALOR:		\$10.500.000		ANTICIPO:		0,00 0%	
OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR							

	Nombre: Oficio	Código:
	Proceso: Gestión Documental	Fecha de emisión
	Responsable:	Versión:
		Página 2 de 2

Dentro de las obligaciones del interventor se encuentran: controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de los trabajos, servicios, obras y actividades contratadas teniendo como referencia los principios establecidos en las leyes, decretos y normas que apliquen, así como los pliegos de condiciones y demás documentos que originaron la relación contractual.

1. Revisión y análisis en forma completa y detallada de los estudios previos, pliegos de condiciones e invitación a cotizar del proyecto.
2. Revisar y controlar el plan de trabajo que presente el contratista.
3. Exigir al contratista la iniciación de las actividades dentro de los términos establecidos en el respectivo contrato.
4. Gestionar la documentación para pago de anticipo si lo hubiera.
5. Suscribir con el Contratista el Acta de Inicio del Contrato a partir del cual se contara el plazo de ejecución pactado en la minuta del contrato.
6. Controlar, velar por la correcta inversión y hacer seguimiento del anticipo concedido al contratista.
7. Controlar el avance del contrato de acuerdo con el programa de inversiones vigente y con el programa de ejecución, relacionar los incumplimientos parciales o totales del contratista y solicitar si se considera pertinente, con la debida sustentación, la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar.
8. Elaborar en coordinación con el contratista, las actas parciales y definitivas de recibo de acuerdo con las actividades realmente ejecutadas, adjuntando las memorias y documentos que sirvieron de base para efectuar el recibo de dichas actividades o ítems.
9. Controlar el estado financiero del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como el trámite de contratos adicionales y actas de modificación de cantidades.
10. Elaborar y enviar acta final de recibo, recibido a satisfacción, acta de liquidación y certificación de actividades ejecutadas, una vez cumplido el objeto contractual, previa elaboración del acta de recibo por parte de la comunidad cuando se requiera.
11. Elaborar y allegar la documentación requerida para la liquidación del respectivo contrato.
12. En general, supervisar y controlar la ejecución del contrato, desarrollar las actividades técnicas, administrativas y financieras, tales como: seguimiento pólizas, presentación de informes, elaboración de actas y control de acuerdo a normas establecidas.

Atentamente,



MARLON RAMIREZ RAMIREZ

Director del Instituto Municipal para el Deporte y la recreación de Florida Valle.